



El cumplimiento de la Constitución española José González Parada.-El 23 de febrero de 1981, un grupo de guardias civiles al mando del coronel Tejero Molina, asaltaron el Parlamento Español, algunos sabiendo a lo que iban y, otros completamente ignorantes para qué iban allí.

Todos sabemos las consecuencias de este acto, fueron a la cárcel los principales instigadores del hecho con muchos años de encarcelamiento, siendo las principales condenas para Miláns del Bosch, Alfonso Armada y Antonio Tejero Molina, cada uno con treinta años de cárcel

¿Por qué no fueron condenados ninguno de los suboficiales y guardias que acompañaron a Tejero Molina?. Los motivos estaban en el artículo 38 del Reglamento Militar y para el servicio del Manual del Guardia Civil del año 1947 que, todavía se tenía en vigor en el Cuerpo.

En el capítulo quinto, artículo 38 de dicho Reglamento, en “Obligaciones generales de los guardias decía que “El Guardia Civil, como soldado es ajeno a toda responsabilidad cuando ha ejecutado bien y fielmente las órdenes de sus Jefes.”

Es decir, no había otra Ley que les dijeran a los guardias que tenían que cumplir, excepto este reglamento caduco y trasnochado, dormido, pero conscientemente todos los guardias lo tenían como la Ley fundamental del Cuerpo.

A partir de ese momento, es decir, desde que salieron del Parlamento empezaron a darse cuenta de que había una Ley que dejaba caduco dicho artículo y que no había que respetar las órdenes de los jefes si éstas eran contrarias a la Constitución Española.

A partir de ese momento todos los guardias y fuerzas de orden público sabían que la Ley Fundamental del Estado era la Constitución Española y que solamente a ésta había que obedecer y hacer cumplir.

En estos días, gran parte de las fuerzas de orden público en Cataluña han dejado de cumplir con la Constitución Española y están poniendo en riesgo la convivencia ciudadana en dicha región y en el resto de España y, como dijo el presidente del parlamento europeo en la entrega de los premios Princesa de Asturias, la Constitución está para cumplirla, sino, que todo el peso de la Ley caiga sobre los conspiradores quien a sabiendas que no debían de obedecer las órdenes de sus superiores si éstas eran contraria a la Constitución Española y, por lo tanto cometiendo un supuesto delito de traición en relación con lo que juraron cuando entraron en el Cuerpo de Mosso de Escuadra que, lo hicieron jurando la Constitución Española y los estatutos de Cataluña y no obedeciendo a ciertos políticos, supuestos golpistas que se encuentran fuera de la Ley.

Posiblemente sean pocos los que desobedecieron las leyes constitucionales, pero los que lo hicieron, no son dignos de seguir en dicho Cuerpo y, han de ser apartados del mismo para sanear al resto de hombres y mujeres que si están respetando la Constitución Española y los estatutos de Cataluña y están pasándolo muy mal.